

La Universidad de la República a 100 años de la reforma de Córdoba

The University of the Republic of Uruguay 100 years after the reform of Cordoba

Autores: Dr.C. José Passarini

Mag. Carina Santiviago

Institución: Universidad de la República, Uruguay

Correo electrónico: josepasa@gmail.com

carinasantiviago@gmail.com

Resumen

La Universidad de la República de Uruguay (Udelar) es la principal institución de educación superior del país. Fue creada en 1849 y desde entonces es parte de la identidad nacional. Sus características como institución pública, autónoma, cogobernada y sin restricción de ingreso, la consolidan como una fiel representante del modelo de Universidad Latinoamericana. Actualmente, erigida como una macrouniversidad de Sudamérica, con casi 130.000 estudiantes, continúa defendiendo los principios de la reforma de Córdoba. Su Ley Orgánica, del año 1958, establece el compromiso social, a través de una educación de calidad, la creación de conocimiento y su responsabilidad con el desarrollo del país. En la última década, ha tomado fuerza la denominada «Segunda Reforma Universitaria», que reafirma y actualiza los compromisos históricos, centrados en la importancia que tienen los estudiantes en el proceso formativo y la necesidad de integrar las funciones universitarias entorno a problemas sociales pertinentes.

Palabras clave: Reforma de Córdoba, Segunda Reforma Universitaria, Universidad de la República de Uruguay.

Abstract

The University of the Republic of Uruguay (Udelar) is the main higher education institution in the country. It was created in 1849 and since then is part of Uruguay's

national identity. Its characteristics as a public, autonomous, co-governed and unrestricted access institution consolidate it as a faithful representative of a Latin American University model. Currently, as a macro-university of South America, with almost 130,000 students, it continues to defend the principles of the reform of Cordoba. Its Organic Law of 1958 establishes the social commitment, through quality education, creation of knowledge and its responsibility in connection with the development of the country. In the last decade, the «Second University Reform» has become stronger, which reaffirms and updates historical commitments, with a focus on the importance of the students in the training process and on the need to integrate university functions around relevant social issues.

Keywords: Reform of Cordoba, Second University Reform, University of the Republic of Uruguay.

Introducción

Al igual que en la mayoría de los países latinoamericanos, en el Uruguay, la educación formal comienza en la época colonial, la que posteriormente, con el advenimiento de las repúblicas independientes, intenta dar cohesión a las nuevas sociedades, entre otras cosas, como requisito indispensable para la gobernabilidad. Además, de colaborar en la construcción de una nueva identidad nacional y regional.

La Universidad de la República (Udelar), comienza su proceso fundacional en el año 1833, bajo la aprobación de la ley que dispone la creación de nueve cátedras (Universidad de la República, 2018). Dieciséis años más tarde, la Universidad Mayor de la República, se inaugura e instala en la capilla de San Ignacio, dando cumplimiento al Decreto del 14 de julio de 1849 promulgado por el Presidente Joaquín Suárez.

En 1868 comienza uno de los períodos más importantes para la educación en el Uruguay, que marcó algunas premisas que permanecen vigentes. Se gesta la denominada Reforma Escolar, que cuenta con José Pedro Varela como su mayor exponente y es quien propone un proyecto de Ley que proclamaba una educación

laica, gratuita y obligatoria (Santiviago, Couchet, Sosa y Passarini, 2017). Posteriormente, la generalización de la educación primaria da un fuerte impulso a la demanda de educación secundaria y superior.

Otro hecho significativo para la historia de la Udelar es el manifiesto de los estudiantes de Córdoba ocurrido en el año 1918, donde se pueden encontrar acontecimientos importantes, relacionados con este movimiento, antes y después de esa fecha. Muchas de las reivindicaciones quedaron plasmadas en la Ley Orgánica de 1958, aún vigente, que rige la institución.

De manera lamentable, el período de la dictadura cívico-militar generó un retroceso muy importante en la década del 70' hasta mediados de los 80', aunque las consecuencias, que implicaron la recuperación, también involucraron varios años más.

Uruguay comparte las tendencias acontecidas en la Educación Superior (ES) en América Latina, en las últimas tres décadas, vinculadas al fuerte crecimiento de la matrícula estudiantil, la aparición de instituciones privadas, la asignación de fondos a la investigación a través de una Agencia externa a la Udelar, la aparición de procesos de evaluación institucional y acreditación. Aunque, se debe mencionar que el país mantiene algunas características muy propias, especialmente que la oferta de ES continúa siendo concentrada en la Udelar, institución pública, gratuita, de ingreso irrestricto, cogobernada y con un fuerte compromiso con el desarrollo del país.

Uno de los fenómenos más importantes en la historia reciente de la Udelar, en la última década es la denominada «Segunda Reforma Universitaria», liderada por el Rector Rodrigo Arocena, que se soporta en los principios de la reforma de Córdoba, pero con una fuerte actualización acorde a las demandas del siglo XXI.

En este trabajo se presentarán los aspectos más importantes de la ES en el Uruguay, poniendo énfasis en el desarrollo de la Udelar como principal, y hasta 1995, única institución de educación superior del país. En este recorrido se podrá identificar con claridad la cercanía, además de geográfica, de la ideología defendida por el movimiento reformista desde principios del siglo XX hasta la fecha, y la revitalización originada en los últimos años.

Desarrollo

Evolución y desarrollo de la Universidad de la República de Uruguay

La creación de la Udelar tiene sus antecedentes previos a la independencia del país, pero su efectiva instalación y desarrollo se han perfeccionado como apoyo a la propia identidad nacional.

Es posible dividir el proceso histórico de la Udelar en nueve espacios temporales (Universidad de la República, 2018):

1. Etapa Prefundacional, desde 1767 hasta 1833, el antecedente de la Udelar, es el Colegio Franciscano de San Bernardino, existiendo allí las cátedras de Teología y Filosofía, recordando que la independencia de Uruguay es en 1825. Esta etapa, además de prefundacional es principalmente orientada por los españoles dominantes en gran parte de este período.
2. Etapa Fundacional, desde 1833 hasta 1849, ya con un país independiente, se crea la Casa de Estudios Generales, donde se instalan las cátedras de Latín, Filosofía, Matemáticas, Teología y Jurisprudencia, mientras se discute la creación de la Universidad.
3. Etapa de la Universidad Vieja, desde 1849 hasta 1885, creándose oficialmente la Universidad Mayor de la República, a partir del decreto de 1849 del presidente Joaquín Suárez, teniendo en su órbita la enseñanza primaria, secundaria y terciaria, ésta última distribuida en cuatro Facultades: Ciencias Naturales, Medicina, Jurisprudencia y Teología. La institución adopta un modelo napoleónico a través de cátedras. En 1850 tiene sesenta estudiantes inscriptos. En 1861 se crea la cátedra de Economía Política, a través de la cual se canalizó, y en 1865 se crean las cátedras de Procedimiento Judicial e Historia Universal y en 1869 la de Derecho Constitucional. En 1876 se funda la Facultad de Medicina; y en 1877 se deja fuera de la Universidad la enseñanza primaria, que pasa a manejarse de forma independiente. En esta etapa, es evidente el enfoque positivista que se vuelve dominante por sobre el espiritualismo fundador.
4. La etapa del nacimiento de la Universidad Moderna, desde 1885 hasta 1908, la Facultad de Jurisprudencia pasa a ser de Derecho y Ciencias

Sociales, y se crean varias nuevas Facultades: la de Matemáticas que brinda estudios de arquitectura, ingeniería y agrimensura, la de Comercio que imparte los estudios de contabilidad y se inauguran las Escuelas de Veterinaria y Agronomía. Se crea el Instituto de Higiene Experimental que promueve la investigación científica. Comienza una etapa descentralizadora creando consejos directivos en cada Facultad con cierta autonomía de la dirección de la Universidad.

5. La etapa del Reformismo, desde 1908 hasta 1935, en la que se separa la enseñanza secundaria de la Universidad. Esta etapa se caracteriza por un importante aumento de la población estudiantil, debido a la ley de gratuidad de la enseñanza y se consolidan estructuras de gobierno de las Facultades creadas en la ley orgánica de 1908, que incrementan la descentralización y dio autonomía (principalmente técnica). En esta etapa se crean las Facultades de Arquitectura e Ingeniería (a partir de la de Matemáticas), las de Odontología y de Química y Farmacia e Ciencias Económicas y de Administración; y las de Agronomía y de Veterinaria surgen de las Escuelas.
6. La etapa de la conquista de la autonomía y el cogobierno, desde 1935 hasta 1958, porque culmina con la aprobación de la nueva y actual Ley Orgánica que consagra la independencia de la Udelar del gobierno, sólo dependiendo de la asignación parlamentaria de los fondos públicos. En esta etapa también se continúan creando estructuras, como la Escuela de Bibliotecaria y la Facultad de Humanidades y Ciencias. Además, se incorpora el Hospital de Clínicas «Dr. Manuel Quintela» que representa hoy el principal centro de formación para profesionales del área de la salud y asiste a gran parte de la población del país.
7. Etapa de la «Universidad nueva», desde 1958 hasta 1973, que va de la Ley Orgánica de 1958 al golpe de Estado de 1973. Esta institución muestra un incremento en la preocupación y compromiso por la realidad productiva y cultural del Uruguay, y también por la situación regional. Se crean estructuras destinadas a promover la Extensión Universitaria,

incrementando el compromiso con los sectores más desprotegidos y también se crean apoyos a estudiantes (becas, comedores, entre otros) a través de Bienestar Estudiantil.

8. Etapa de la intervención militar, entre los años 1973 y 1985; período *negro* caracterizado por la detención de las autoridades y el desmantelamiento de la estructura académica, persiguiendo docentes, cerrando carreras e interrupción de la investigación y extensión. La Universidad pasó a depender del Ministro de Educación y Cultura.
9. Etapa del regreso a la democracia, desde 1985 a la fecha, retomándose el marco de la Ley de 1958, se recupera la autonomía y el cogobierno, restituyéndose las autoridades, docentes y funcionarios que habían destituidos. La apuesta al cumplimiento de las funciones universitarias, el compromiso nacional, la inserción internacional y el incremento de la cobertura con nuevas sedes y carreras caracteriza un desarrollo sostenido de la universidad hasta la actualidad.

La Udelar tiene una identidad claramente latinoamericana, marcada por la Reforma de Córdoba, y ha tenido cambios muy importantes durante el siglo XX que dan muestra de ello.

La Universidad de la República y la Reforma de Córdoba

A principios del siglo XX, en el Uruguay se produce un aumento significativo de la población estudiantil, duplicándose entre 1903 y 1915, siendo esta una manifestación de una fase expansiva que experimentó la Udelar (Barrán & Nahum, 1984 citado en Jung, 2012). Esto comienza a involucrar la llegada de estudiantes que anteriormente no accedían a estudios universitarios, como plantea Jung (2012), este crecimiento reflejaba el ascenso y la incorporación de las capas medias urbanas en un momento en el cual el título universitario era valorado como un instrumento de movilidad social (p.11).

En 1908 se realiza en Montevideo el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, uno de los principales antecedentes de la Reforma de Córdoba, ya que en este Congreso estaban presentes las reivindicaciones relacionadas a la autonomía universitaria, implicando esto la libertad de la

institución para definir su forma de funcionamiento y elegir su gobierno y personal docente. En Uruguay, algunos de estos reclamos ya quedaron establecidos en la Ley Orgánica de la Udelar del año 1908, que incluye una representación estudiantil en el gobierno universitario, entre otros reclamos (Universidad de la República, 2018).

Mientras tanto, en Argentina se comienza a gestar la reforma que marcaría el camino de los cambios de la Universidad Latinoamericana. Los estudiantes de las Universidades Nacionales (Buenos Aires, Córdoba y La Plata) y provinciales (Tucumán y Litoral), identificados como *reformistas*, se organizan y crean la Federación Universitaria Argentina. Entonces comienzan a realizar una serie de reivindicaciones entre las que se encuentran la autonomía universitaria, el cogobierno que incluya a los estudiantes, el acceso a la docencia por concurso, el compromiso con la sociedad; aspectos innovadores para una Universidad basada en principios derivados de una concepción elitista.

En el mes de junio de 1918, los estudiantes de la Universidad de Córdoba iniciaron un movimiento que apuntaba a reformar una institución que aún tenía una herencia importante clerical (por su origen jesuita) y colonial. Es así que comienza una lucha por la democratización de la enseñanza superior, que se extendió a las demás universidades argentinas y latinoamericanas.

En particular, el manifiesto que surge de este movimiento, plantea:

Nuestro régimen universitario -aún el más reciente- es anacrónico. Está fundado sobre una especie del derecho divino: el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La Federación Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demo universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio de los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias,

no puede desconocerse la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa... (Universidad de Córdoba, 1918).

Reclamando concretamente, entre otras cosas: la autonomía universitaria que permita definir su gobierno y funcionamiento, la participación estudiantil en el gobierno, la apertura a todas las formas de pensamiento, impulsando la libertad de cátedra, la docencia y asistencia libre, la gratuidad de la enseñanza y la influencia social y cultural de la institución en el entorno en que se desempeñaba. Esto último, apuntando a una Universidad abierta y receptiva a la problemática social y comprometida con el desarrollo de la comunidad y del país.

Según Tünnermann (1998, pp. 118-119) hay ciertos cambios que caracterizan al movimiento estudiantil de la época, y se pueden enumerar las principales características que luego perduraron como legado de la Reforma de Córdoba:

- a. autonomía universitaria, en sus aspectos político, docente, administrativo y económico; autarquía financiera
- b. elección de los cuerpos directivos y de las autoridades de la Universidad por la propia comunidad universitaria y participación de sus elementos constitutivos, profesores, estudiantes y graduados, en la composición de sus organismos de gobierno
- c. concursos de oposición para la selección del profesorado y periodicidad de las cátedras
- d. docencia libre
- e. asistencia libre
- f. gratuidad de la enseñanza
- g. reorganización académica, creación de nuevas escuelas y modernización de los métodos de enseñanza; docencia activa, mejoramiento de la formación cultural de los profesionales
- h. asistencia social a los estudiantes, democratización del ingreso a la universidad
- i. vinculación con el sistema educativo nacional

- j. extensión universitaria, fortalecimiento de la función social de la Universidad, proyección al pueblo de la cultura universitaria y preocupación por los problemas nacionales
- k. unidad latinoamericana, lucha contra las dictaduras y el imperialismo

Si se toman como referencia estos elementos mencionados por Tünnermann, y los analizamos a la luz de la realidad histórica y actual de la Udelar, es posible identificar los siguientes postulados:

- a. La autonomía fue consagrada en la Ley Orgánica del año 1958 (aún vigente), la cual plantea en su Artículo 5 que «*La Universidad se desenvolverá, en todos los aspectos de su actividad, con la más amplia autonomía*», dejando claro que la institución no rendirá cuentas a los gobiernos de turno sobre su accionar, sí lo hará sobre el uso de los fondos públicos. A partir de la aprobación de esta Ley, el Estado solo ejerce tres tipos de controles sobre la Universidad: el Tribunal de Cuentas sobre la contabilidad y los dineros, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo sobre los actos administrativos y un control de carácter político.
- b. Si bien ya existía en la Ley de 1908 un espacio de representación para los estudiantes, en la Ley de 1958 queda establecida una importante representación de los órdenes en todos los órganos de gobierno, estableciendo que:
 - ✓ El Consejo Directivo Central de la Universidad contará con un delegado de cada Facultad, y en representación de cada uno estos estamentos: 3 docentes, 3 estudiantes y 3 egresados (Artículo 8).
 - ✓ El Consejo de cada Facultad está integrado por el Decano, 3 estudiantes, 3 egresados y 5 docentes (Artículo 29).
 - ✓ La Asamblea General del Claustro de la Universidad (órgano que elige el Rector) está compuesto por 3 docentes, 2 estudiantes y 2 egresados de cada Facultad (Artículo 16).
 - ✓ La Asamblea del Claustro de cada Facultad está compuesto por 15 docentes, 10 estudiantes y 10 egresados (Artículo 36).

La creación de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) en 1929, fue un pilar fundamental para organizar la representación estudiantil en los diferentes órganos de gobierno.

- c. El Artículo 49 de la misma Ley establece que: «El ingreso a la Universidad, en todas las categorías de funcionarios, se hará ordinariamente mediante concurso, en sus distintas modalidades, salvo los casos que establezcan las ordenanzas respectivas. En la misma forma se harán los ascensos». Por otra parte, el Estatuto de Personal Docente establece que los cargos en la Udelar son de libre aspiración.
- d. La docencia libre está consagrada desde casi sus orígenes en la Udelar, aunque el Artículo 3 establece que:

La libertad de cátedra es un derecho inherente a los miembros del personal docente de la Universidad. Se reconoce asimismo a los órdenes universitarios, y personalmente a cada uno de sus integrantes, el derecho a la más amplia libertad de opinión y crítica en todos los temas, incluso aquellos que hayan sido objeto de pronunciamientos expresos por las autoridades universitarias.

- e. La asistencia a la Udelar es libre en todos sus niveles, existiendo una concepción de educación abierta y sin restricciones.
- f. La Udelar es de las pocas Universidades que aún conserva la completa gratuidad para el grado y la mayoría de sus posgrados (Maestrías Académicas y Doctorados). En el Artículo 66 se establece que

La enseñanza universitaria oficial es gratuita. Los estudiantes que cursen sus estudios en las diversas dependencias de la Universidad de la República no pagaran derechos de matrículas, exámenes ni ningún otro derecho universitario. Los títulos y certificados de estudio que otorgue la Universidad de la República se expenderán gratuitamente libres del pago de todo derecho.

- g. La Udelar tuvo un crecimiento importante en la primera parte del siglo XX, creando las Facultades de Agronomía, Veterinaria, Ciencias Económicas, Odontología, Química y Farmacia y Humanidades y Ciencias, entre otras. Además, se comienza a expandir la institución al interior del país, coincidiendo con la política de la Reforma de expandir la Universidad y aumentar las posibilidades de los jóvenes.
- h. El libre ingreso a la Udelar es una característica desde 1908, previamente al propio pronunciamiento de Córdoba.
- i. La Udelar, es desde sus inicios, una Universidad país, ya que abarca la amplia mayoría de las ofertas de ES del Uruguay, y su identificación con el desarrollo del país.
- j. La Udelar tiene establecido su compromiso con la sociedad en todos los niveles, en cuanto su Ley Orgánica en el Artículo 2, menciona que:

La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende. Le incumbe, asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno.

Identificándose en este punto a la enseñanza, la investigación y la extensión como funciones sustantivas de su existencia.

- k. La Udelar ha sido un espacio de promoción de equidad y democracia, y un importante foco de resistencia cuando han existido dictaduras en Uruguay.

Una interrupción y un retroceso durante la dictadura cívico-militar

Uno de los momentos más lamentables de la historia del país y de la Udelar es el período de la intervención (1973-1985), que deriva del golpe de estado cívico-militar. Se desarticula el movimiento estudiantil y se instala en cada local universitario un régimen policial. Además, se cierran varias carreras, se cambian planes de estudio y ya no existe la libertad de cátedra. También, se aplican restricciones al ingreso de estudiantes (Jung, 2012). Por otra parte, el plantel docente se ve diezmado por la intervención.

En este período, todos los logros conseguidos, llevando adelante los principios de la Reforma de Córdoba y que se habían consolidado fuertemente con la aprobación de la Ley Orgánica de 1958 desaparecieron y por el contrario, se instalaron otros principios derivados de un régimen totalitario que sólo visualizaba a la Universidad como una fábrica de algunas profesiones necesarias para que funcione el aparato productivo del país.

La salida de la dictadura da inicio a una renovación institucional a nivel científico y tecnológico, adecuando sus carreras y el desarrollo de sus tres funciones (enseñanza, extensión e investigación) a la nueva coyuntura en que se encontraba el Uruguay y la región. Este camino de apertura es recorrido en torno a cuatro ejes: institucional (políticas de convenios y de cooperación con entes estatales en materia de investigación), social (énfasis en la realización y difusión de estudios sobre problemas sociales del país), regional (fuerte proceso de descentralización de la Udelar en el interior del país) e internacional (énfasis en la integración con universidades de los países limítrofes y desarrollo de una política de convenios con organismos internacionales para salir del aislamiento del período dictatorial) (Universidad de la República, 2018).

La última parte del siglo XX fue destinada, principalmente, a recomponer las estructuras de la Udelar, reincorporar docentes, actualizar planes de estudio, aprobar las principales líneas de desarrollo institucional. Es con el cambio de siglo que se visualiza un despegue de la Universidad, principalmente en el marco de lo que se le denominó como Segunda Reforma Universitaria, liderada por el rector Rodrigo Arocena.

La Universidad de la República y la Segunda Reforma Universitaria

Con la llegada del Dr. Rodrigo Arocena al Rectorado en el año 2008, quien propone una serie de cambios a los que se denominan Segunda Reforma Universitaria, comienza una discusión que conduce a una importante transformación de la Udelar. Tommasino y Cano (2016, p.11) plantean que la Segunda reforma intenta, de acuerdo a la resolución el Consejo Directivo Central de la Udelar: impulsar, desde la autonomía conectada y el cogobierno participativo, una transformación profunda de la institución, que revitalice en las condiciones sociales y culturales del siglo XXI el ideal de universidad forjado por el Movimiento de la Reforma Universitaria Latinoamericana, para contribuir a afrontar un desafío mayor, promover la democratización del conocimiento al servicio del desarrollo integral, donde se entiende que democratización y desarrollo requieren generalizar la enseñanza avanzada y permanente.

Los cambios propuestos (su mayoría llevados adelante) en el marco de la Segunda Reforma Universitaria (Arocena, 2010), se pueden enmarcan en las siguientes líneas de trabajo:

- 1. El nuevo Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República:* Direccionando a la Udelar hacia la generalización de la enseñanza avanzada, conectada con el trabajo a lo largo de toda la vida de acuerdo al planteamiento de la UNESCO y a incrementar la generación de conocimientos pertinentes y de calidad.
- 2. La renovación de la enseñanza y la ampliación de la oferta educativa:* Además de plantearse de forma explícita el objetivo de incrementar la cobertura, se propone fortalecer los mecanismos de apoyo a los estudiantes y tener una centralidad en los aprendizajes de los mismos.
- 3. La expansión de la investigación universitaria y de su contribución al desarrollo:* La generación de conocimiento de calidad, junto con su contribución al desarrollo del país y la consecuente mejora de la enseñanza.
- 4. La integración de la extensión al conjunto de las actividades universitarias:* La curricularización de la extensión como apuesta de

acercamiento de la problemática del entorno al aula y el desarrollo de la integralidad de las funciones universitarias en conjunto, son importantes cambios propuestos.

5. *La transformación y diversificación de la estructura académica:* Entendiendo los espacios interdisciplinarios como oportunidades fundamentales para responder a problemáticas sociales de relevancia.

6. *La construcción de la carrera docente:* A partir del fortalecimiento de las oportunidades de ascenso, formación y dedicación a la Udelar del plantel docente de la institución.

7. *La mejora de la gestión y la formación de los funcionarios:* Teniendo la informatización y la capacitación de los funcionarios de apoyo, como principales herramientas para la mejora continua de los procesos administrativos.

8. *La comunicación universitaria:* Apuntando a la rendición social de cuentas y a la circulación de la información para dar a conocer los principales logros y desafíos de la Udelar.

9. *Bienestar, participación y vida universitaria:* A partir de nuevas propuestas para incrementar la participación de la comunidad universitaria en las diferentes actividades que propone, tanto Bienestar Universitario como otras dependencias.

10. *El Plan de Obras a Mediano y Largo Plazo:* Estableciendo un desarrollo planificado de la planta edilicia de la Udelar, contemplando las necesidades emergentes y los espacios más postergados.

11. *La Reforma que se perfila en el Interior (del país):* Contemplando que, al igual que muchos otros servicios, la educación superior se ha concentrado históricamente en la capital del país (Montevideo), se apunta a un importante desarrollo en las principales ciudades del país, principalmente aquellas que se encuentran a una importante distancia de la sede central de la Udelar.

12. *Nueva Ley Orgánica como herramienta para los cambios:* Iniciando un proceso de revisión de la Ley vigente desde 1958.

13. Próximos avances en los procesos de decisión y ejecución: Apuntando a hacer más ágil la toma de decisiones en una institución de gran tamaño y que se propone continuar creciendo.

14. La construcción del Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria Pública: Apostando a la articulación con las demás instituciones que ofrecen formación de este nivel, para acordar la proyección nacional de forma complementaria.

Es posible identificar claramente la vinculación de los principios de la reforma de Córdoba detrás de estos cambios que apuntan a una Universidad más abierta y con mayor relacionamiento con el medio, con un compromiso mayor con aquellos más desfavorecidos por el sistema capitalista que incluye algunos y excluye otros tantos. Bentancur (2014, p.24) dice que es evidente que la «Segunda Reforma» en su versión uruguaya comparte la filosofía de la declaración latinoamericana, de la que es a su vez parte integrante y fiel exponente. Esto es así por la reivindicación histórica de las tradiciones universitarias de la región, pero también por la similitud en sus principios y políticas. La concepción de la educación como derecho, el compromiso social, los criterios de equidad en el acceso, la articulación y descentralización institucional –por citar sólo algunos- son principios presentes en la Declaración del Consejo de Rectores latinoamericanos y en el programa reformista de la Udelar. También lo son varias de sus líneas de intervención: la flexibilización de la enseñanza, la jerarquización de la extensión con especial atención a los sectores sociales más desfavorecidos, la identificación de líneas de investigación prioritarias, la construcción de nuevos modelos académicos funcionales a los cometidos anteriores.

Actualmente, muchos de estas líneas de trabajo continúan guiando el destino de la Udelar, su rector Rodrigo Arim (electo en el año 2018), comparte estos lineamientos, lo que apoyó como decano de la Facultad de Ciencias Económicas, de donde proviene. El lograr que la Udelar sea una institución inclusiva, de calidad y con pertinencia siguen siendo desafíos constantes.

Conclusiones

Desde su creación, la Udelar ha tenido un importante vínculo con el desarrollo del Uruguay, garantizando el ingreso irrestricto a los estudiantes. Durante el siglo XX, la fuerte influencia de la Reforma de Córdoba se evidencia en la concreción de la actual Ley Orgánica que garantiza la autonomía y cogobierno, que permite su independencia del poder político. A partir del advenimiento del siglo XXI se presenta la oportunidad de realizar una importante transformación, al contar con una dirección dispuesta a promover cambios que, en gran medida, coinciden con las planteadas por los jóvenes en 1918, por lo que, a esta nueva propuesta se le llamó «Segunda Reforma Universitaria».

En este marco, la Udelar desarrolló una serie de políticas y estrategias tendientes a mejorar la calidad de la ES a nivel público en el país y democratizar el acceso, diversificando y ampliando su oferta tanto en Montevideo como en el Interior del país, principalmente a través de la Segunda Reforma. Tiene como eje principal la generalización de la enseñanza avanzada, a través de diversos pilares que rigen esta reforma, entre los cuales se destacan: la renovación de la enseñanza, la curricularización de la extensión, la creciente incorporación de la investigación a la formación de grado, entre otros.

Aún es necesario esperar para realizar una correcta evaluación de la Segunda Reforma, pero los resultados ya evidentes dan cuenta de cambios irreversibles, que continúan y reafirman el compromiso de la Udelar con el desarrollo nacional y principalmente con aquellos que están más postergados.

Referencias Bibliográficas

Arocena, R. (2010). *Propuestas para el Despegue de la Reforma Universitaria*.

Recuperado de: http://iie.fing.edu.uy/~geirea/adfi/ADFI_arocena-documento-junio-2010.pdf

Bentancur, N. (2014). La Segunda Reforma de la Universidad de la República (Uruguay, 2006-2014). Quinto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, «¿Qué ciencia política para qué democracia?», Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 7-10 de octubre de 2014. Recuperado de:

http://aucip.org.uy/docs/v_congreso/ArticulospresentadosenVcongresoAucip/AT21-PolíticasPublicas/NicolasBentancur_LaSegundaReforma.pdf

Jung, M. E. (Ed.) (2012). Antecedentes históricos de la Universidad de la República en el interior del país. 1906-1973. Comisión Coordinadora del Interior, Udelar. Montevideo: Archivo General de la Universidad.

Universidad de Córdoba (1918). *Manifiesto liminar de Córdoba de 1918*. Recuperado de: <http://wold.fder.edu.uy/archivo/documentos/manifiesto-reforma-universitaria.pdf>

Poder Legislativo (1958). *Ley 12.549: Ley Orgánica de la Universidad de la República*. Recuperado de: <http://www.dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/Ley-Org%C3%A1nica-de-la-Universidad-de-la-Rep%C3%BAblica.pdf>

Santiviago, C.; Couchet, M.; Sosa Castillo, A. y Passarini, J. (2017). El aporte del PROGRESA al desafío de la inclusión efectiva en la educación superior en Uruguay. *Revista Cubana de Educación Superior*, Vol. 1, p: 41- 50. La Habana, Cuba.

Tommasino, H. y Cano, A. (2016). Avances y retrocesos de la extensión crítica en la Universidad de la República de Uruguay. *Revista Masquedós*. Nº 1, Año 1, pp. 9-23. Secretaría de Extensión UNICEN. Tandil, Argentina.

Tünnermann, C. (1998). Ochenta años de la Reforma Universitaria de Córdoba. Santo Domingo, República Dominicana: Ciudad Universitaria. Recuperado de: <https://www.enriquebolanos.org/media/publicacion/2983.pdf>

Universidad de la República (2011). *Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de formación terciaria*. Universidad de la República. Recuperado de:

www.universidad.edu.uy/renderResource/index/resourceId/15725/siteId/1

_____ (2018) *Historia de la Universidad de la República*. Recuperado de: <http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageId/98>